ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Desarrollo Comunitario

Litueche para todos

Dideco N°32

DECRETO EXENTO N°51
LITUECHE, 10 de Enero de 2024.
Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, dentro del Presupuesto Municipal año 2024, se considera la ejecución de acciones, iniciativas y programas recreacionales a ejecutar con recurso humano municipal en forma anual, es por ello que es necesario la contratación de Técnico Deportivo durante el año 2024.
- Que, la Ilustre Municipalidad de Litueche requiere llevar a cabo el programa recreacional para la comunidad, y se permita una correcta atención de usuarios en el salón multiuso.
- Acuerdo de Concejo N°11/2024 de la Sesión Ordinaria N°92 de fecha 10 de Enero de 2024.
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la Modalidad de Licitación Pública, a través del sistema de compras y contrataciones públicas.
- El Certificado de Disponibilidad de fecha Enero de 2024.
- Las Bases Administrativas y sus respectivos Anexos que rigen la presente licitación, adjudicación y contratación para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios año 2024.

VISTOS:
El Decreto Alcaldicio Nº732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que nombra Alcalde Titular. Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Las Normas consagradas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Art.10, N°7, letra j) del Reglamento. Acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°163/2023 de la Sesión Ordinaria N°89 que aprueba Presupuesto Municipal 2024. Decreto Alcaldicio N°1632 de fecha 26 de Diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024, Área Gestión. Decreto Alcaldicio N°1671, de fecha 28 de Diciembre de 2023 que Aprueba PAC Área Gestión Municipal año 2024. Decreto Alcaldicio N°233 de fecha 01 de Marzo de 2023, que fija subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:
1.-APRUEBESE en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación, adjudicación y contratación de Técnico Deportivo año 2024, a través de Prestación de Servicios.
2.-LLAMESE a Licitación Pública a través del Portal Mercado Publico.
3.-NOMBRESE integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
-DIDECO o quien Subrogue
-DIRECTOR DE TRANSITO
-JEFE DE DEPORTES (S)
4.- INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de Licitación Pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche Secretario Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

RPV/COP/psv
DISTRIBUCIÓN:
- Departamento de Finanzas
- Oficina de Partes
- Archivo DIDECO

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

BASES ADMINISTRATIVAS LICITACION PÚBLICA
PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DEPORTIVO 2024

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	PRESTACION DE TECNICO DEPORTIVO AÑO 2024
Descripción	La Ilustre Municipalidad de Litueche, requiere llevar a cabo la ejecución del Programa Recreacional
Objetivos de la contratación	Se requiere la contratación de un técnico deportivo para el salón multiuso municipal, para llevar a cabo la ejecución del programa recreacional, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, calle Cardenal Caro #796 u otra dependencia, comuna de Litueche para jornada completa de lunes a viernes, festivos y fines de semana cuando se realicen actividades municipales relevantes) para el año 2024
Tipo de Licitación	Licitación Publica
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O"higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl.
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl. Según fecha del portal www.mercadopublico.cl.
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, Según fecha del portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. posteriores al cierre de recepción de las ofertas.
Fecha de Evaluación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según fecha del portal www.mercadopublico.cl. desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Publico.

4.- INSTANCIA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS Y MODIFICACIONES A LAS BASES

	Los interesados en participar de la siguiente Licitación podrán formular consultas y solicitar

Preguntas y Respuestas	aclaraciones dentro de los plazos señalados en la cláusula 3 de estas Bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. La entidad pondrá las consultas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, dentro del plazo señalado en la referida cláusula 3.
Modificaciones a las Bases	Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

5.- INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS

Presentar Ofertas por Sistema	Obligatorio
Oferta Económica	Formato N° 1 Identificación del Oferente
Anexos Administrativos	Formato N° 2 Aceptación de antecedentes
	Formato N° 3 Oferta Económica Se recuerda a los oferentes que su oferta en el portal debe ser sin impuesto.
Otros Anexos	Curriculum Vitae Certificado de Experiencia Laboral
Observaciones	Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del portal www.mercadopublico.cl, en la forma en que se solicita en estas bases. La no presentación de los formatos será causal suficiente para rechazar o no considerar la propuesta presentada. En caso de existir diferencia entre el anexo económico y la ficha del portal, primará la oferta del Formato N° 3 Oferta Económica. Se podrá hacer uso de foro inverso.

6.- ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Persona Natural	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Persona Jurídica	Encontrarse Inscrito en Chile Proveedores.
Observaciones	En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición dentro de 2 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación totalmente tramitada.

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DEPORTIVO AÑO 2024
Presupuesto Disponible	$ 7.340.020.- con impuesto incluido por 11 meses.
Fuente de Financiamiento	FONDOS MUNICIPALES
Funciones a desarrollar	Este programa contempla la contratación de un Técnico Deportivo, para el salón multiuso municipal, para llevar a cabo la ejecución del programa recreacional, quien tendrá la misión de apoyar de manera permanente en las actividades del Programa Recreacional año 2024.
Actividades	- Coordinar y apoyar en actividades y reuniones necesarias para el funcionamiento de la oficina de deportes. - Coordinar la disponibilidad horaria de los recintos municipales para uso de la comunidad. - Supervisar actividades deportivas comunales. - Interactuar con los diferentes departamentos municipales para tramitación de compras y contratación de profesionales.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

	- Controlar asistencia y participación en actividades deportivas y recreativas - Apoyar en actividades deportivas y recreativas, desarrolladas por la I. Municipalidad de Litueche. - Prestar servicio salón multiuso. - Prestar servicio estadio. - Prestar servicio campeonato de rayuela. - Prestar servicio campeonato futbol - Prestar servicio Escuela de Futbol Municipal.

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

<table>
<tr><td>Comisión Evaluadora</td><td>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.</td></tr>
<tr><td></td><td>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:
• Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886.
• Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora.
• Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones.</td></tr>
<tr><td>Definición de Criterios de Evaluación</td><td>Puede utilizar Foro Inverso

CRITERIOS ADMINISTRATIVOS 5%
✓ Cumplimiento de los Requisitos Formales:
* Aclaración de oferta sin documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente responde sin la necesidad de adjuntar documentación.
* Aclaración de oferta con documentación: Se refiere a realizar preguntas a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl en donde el oferente deberá adjuntar documentación nuevamente subsanando las observaciones emitidas por la comisión evaluadora.
* Adjuntar documentación por omisión: Se refiere a la solicitud de documentación faltante a la oferta a través de Foro Inverso (aclaración de la oferta) en www.mercadopublico.cl . Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas.
* No se requiere utilizar foro inverso: Cuando la comisión evaluadora no requiera la aclaración de la oferta.

CRITERIOS TÉCNICOS: 20%
✓ Experiencia.
<table>
<tr><td>Cantidad</td><td>Puntaje</td></tr>
<tr><td>30 meses y mas</td><td>100 puntos</td></tr>
<tr><td>20 a 29 meses</td><td>50 puntos</td></tr>
<tr><td>20 meses</td><td>30 puntos</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td></td><td>Puede utilizar Foro Inverso.

CRITERIO ECONÓMICO: 30%
✓ Precio: Valor neto expresado en peso chileno.</td></tr>
<tr><td></td><td>Puede utilizar foro inverso

ENTREVISTA PERSONAL: 45%

Se realizará según pauta de variables de conocimientos específicos en el área, conocimientos sobre temáticas deportivas, trabajo en equipo y conocimientos de la comuna, se calculará con formula, máximo puntaje en pauta evaluación (80), dividido por puntaje obtenido por postulante en entrevista) multiplicado por 45

Fecha de Entrevista será el viernes 19 de Enero a las 10:30 hrs en las dependencias de la Dirección de Desarrollo Comunitario. La entrevista es de carácter obligatorio. Quien no se presente y postule al cargo quedará automáticamente inadmisible.</td></tr>
</table>

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

Procedimiento de Evaluación de las Ofertas	**Consideraciones Generales** 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisible cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor.

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			30%
ENTREVISTA	ENTREVISTA PERSONAL			45%
CRITERIO EXPERIENCIA	EXPERIENCIA	20 meses	30	20%
		20 a 29 meses	50	
		30 meses y más	100	
	TOTAL			**100%**

ADMINISTRATIVOS

a) CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

ECONOMICO:

Ilustre Municipalidad de Litueche Director Control Interno

<table>
<tr>
<td></td>
<td>
a) Precio: X= Precio mínimo ofertado * 30 /Precio Oferta X.
EXPERIENCIA
a) Experiencia: Deberá presentar certificados que acrediten su experiencia. Mediante contratos, resoluciones y/o certificados emanados por jefe de personal o representante legal.
<table>
<tr><th>Sub-factores</th><th>Puntuación</th><th>Ponderación</th></tr>
<tr><td>20 meses</td><td>30</td><td>Puntuación x 20%</td></tr>
<tr><td>20 a 29 meses</td><td>50</td><td>Puntuación x 20%</td></tr>
<tr><td>30 meses y más</td><td>100</td><td>Puntuación x 20%</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</td>
<td>
Subsanación de errores u omisiones formales
Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.
Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 1 días hábiles, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</td>
<td>
La entidad licitante declarará inadmisible las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.
La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Demostración funcional de la plataforma</td>
<td>
Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.
Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisible en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.
</td>
</tr>
<tr>
<td>Adjudicación</td>
<td>
La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.
La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.
Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.
La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en <u>www.mercadopublico.cl</u>, una vez que se encuentre totalmente tramitada.
</td>
</tr>
</table>

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno

Resolución de Empates	En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio ENTREVISTA PERSONAL Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio EXPERIENCIA
Notificación de la Adjudicación	Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.
Re adjudicación	Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y asi sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	No se suscribirá contrato, de acuerdo a lo establecido en el Capitulo VIII, Parrafo1, Art. 63° del reglamento de Ley de Compra Públicas Director (a) Desarrollo Comunitario o quien cumpla la función será el encargado y responsable de la ejecución de las funciones a cumplir por parte del oferente.
Plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	~~Desde el 01 de febrero hasta el 31 de Diciembre de 2024. Se podrá prorrogar el servicio mientras se realice un nuevo llamado a licitación.~~ El apoyo técnico para ejecución del programa recreacional año 2024, en la Ilustre Municipalidad de Litueche, calle Cardenal Caro #796, comuna de Litueche, durante jornada laboral municipal. (La jornada municipal es de lunes a viernes desde las 08:30 a 17:18 hrs., festivos y fines de semana cuando se realicen actividades municipales relevantes), para el año 2024, destinado a fortalecer la relación directa con la comunidad y los servicios. Los días en que se requieran los servicios fuera de jornada laboral municipal será informado por la Directora de Desarrollo Comunitario o quien obre en dichas funciones. La no disponibilidad de dicho requerimiento será considerado como una interrupción del servicio correspondiente al 2% del valor mensual del servicio, acumulable por evento hasta un máximo del 20% del valor mensual del servicio.
Del Pago	El pago del servicio, será a 30 días, contra recepción de factura o boleta previa conformidad por parte de Director (a) de Desarrollo Comunitario. **Documentos a presentar:** 1.- Factura o boleta, ingresada en la Oficina de Partes de la Municipalidad. 2.- Informe mensual de logros y cumplimiento, visado por el Director (a) Desarrollo Comunitario 3.- Orden de compra aceptada.
Del monto a pagar	El monto total de la oferta se cancelará de forma mensual, debiendo el oferente presentar boleta de honorarios mensual, por el resultado de dividir el total de la oferta por los 11 meses, desde el 01 de Febrero hasta 31 de Diciembre 2024.
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no da cumplimiento a lo establecido en las presentes bases.
Pacto de Integridad	1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación

Ilustre Municipalidad Litueche
Director Control Interno

	que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos: 1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven. 2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas. 3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase. 6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma. 7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas. 8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes

CLAUDIA SALAMANCA MORIS

Alcaldesa (S)

Litueche, Enero 2024.

Ilustre Municipalidad Director Control Interno

I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

Litueche para todos

ANEXO Nº 1

"IDENTIFICACION DEL OFERENTE"

Servicio	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DEPORTIVO AÑO 2024
Licitación ID	

DATOS DEL OFERENTE

Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	
Nombre Representante Legal o nombre Persona Natural	
Rut Representante Legal	
Dirección	
Ciudad	
Teléfono	
e-mail	

Firma Representante Legal

Ilustre Municipalidad
Director Control Interno

I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

Litueche

FORMATO N° 3
OFERTA ECONÓMICA

Adquisición	**PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DEPORTIVO AÑO 2024**
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

VALOR NETO DE LA OEFRTA	
IMPUESTO	
TOTAL OFERTA	

Son (en letras).....pesos

_____

Firma Oferente

Fecha: _____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Contro Interno

I. Municipalidad de Litueche
Administración y Finanzas

Litueche

FORMATO N° 2

ACEPTACION DE ANTECEDENTES

ADQUISICION: **PRESTACION DE SERVICIOS TECNICO DEPORTIVO AÑO 2024**

FECHA:_____

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE:

_____

_____

DOMICILIO:_____

TELEFONO: _____FAX: _____

RUT: _____ CORREO ELECTRÓNICO

DECLARO LO SIGUIENTE:

1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, anexos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.

2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.

3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

_____
FIRMA Y TIMBRE PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fecha:-_____

Ilustre Municipalidad de Litueche
Director Control Interno